



2015-09-01-3-P5485

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR
REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR SEBASTIAN LLADÓ
HOLGUÍN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL. CUANTÍA: INDETERMINADA.



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

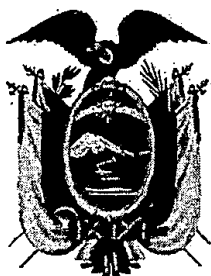
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN**, comparece, el señor **SEBASTIÁN LLADÓ HOLGUÍN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad. El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, por haberme exhibido sus documentos de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: - **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase Usted incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste la Reforma de Estatuto Social de la **COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Reforma de Estatutos, el señor Sebastián Lladó Holguín, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PAINTECUADOR S.A.**, como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta a esta escritura.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y DECLARATORIA.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Tercero del

Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, se constituyó la compañía, e inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del mismo año; b) Dentro de las atribuciones y deberes de la Junta General de Accionistas, establecidos en la escritura de constitución de la compañía, se estableció la reforma de los estatutos de la Compañía **PAINTECUADOR S.A. CLÁUSULA TERCERA.-**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia de la referida Reforma del Estatuto Social y de conformidad con la Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 19 de Agosto de dos mil quince, se autoriza la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, el cual deberá constar para efectos futuros de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la compañía consiste en el desarrollo de actividades relacionadas a las operaciones portuarias de servicios conexos a su vez podrá dar mantenimiento de naves o artefactos navales en este constan las siguientes actividades A) Servicios conexos, apoyo y consultoría técnica a la nave o artefacto naval y su carga. B) Limpieza de la nave o artefacto naval y recolección y desalojo de residuos sólidos y líquidos. C) Inspección técnica, reparación, y mantenimiento subacuático para casco a flote y muelle. D) Inspección técnica y mantenimiento de daños de la nave o artefactos navales incluyendo los equipos que estén dentro de estos. E) Aprovisionamiento de equipos y repuestos, defensas flotantes, pasacabos, suministros de oficina ferretería y pesca, energía eléctrica y víveres que la nave necesitare. F) Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos. G) Control de entrega de combustible para la nave o artefacto naval. Además la compañía podrá dedicarse a la importación de productos de firmas extranjeras que se dediquen a las siguientes actividades: H) La importación y exportación, Fabricación,



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

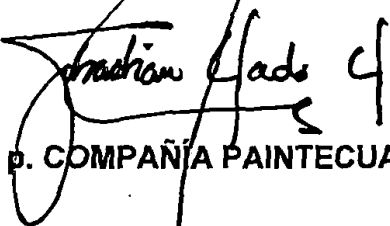
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

producción, distribución, comercialización, representación y venta de toda clase de equipos industriales, materias primas, insumos y productos terminados para el área de la pintura, construcción e industrias metalmecánica, petrolera, vial, entre otras. I) Desarrollo y venta de tecnologías y diseños relacionados con la pintura, construcción y metalmecánica. J) La sociedad en forma directa o representando a otras extranjeras y nacionales podrá: K) Producir, comprar, vender, importar, exportar productos e insumos para todo tipo de industrias en general y el sector de la construcción. L) Brindar servicios técnicos y/o asesoría. M) Alquiler de maquinaria para mantenimiento de estructuras, naves y demás elementos conexos. N) Servicio de Granallado y mantenimiento de estructuras metálicas, naves, instalaciones, edificios y en general. Para poder cumplir con su objeto social la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que tengan relación con su objeto Social. Así mismo, para la realización de su objeto social, la compañía podrá efectuar en la República del Ecuador o fuera de ella todas las actividades necesarias que se relacionen con el mismo, pudiendo otorgar, aceptar, ejercer, delegar y sustituir poderes generales y especiales; como también contratar a técnicos, asesores, especialistas y más personal que requiera el cumplimiento de sus fines sociales, participar en licitaciones públicas y privadas; y en general podrá efectuar toda clase de actos contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por la ley ecuatoriana sin perjuicio de prohibiciones consignadas en otras leyes. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Yo, Sebastián Gabriel Lladó Holguín, por los derechos que represento de la compañía PAINTECUADOR S.A., en mi calidad de Gerente General, de la Compañía PAINTECUADOR S.A., declaro bajo juramento que la Reforma de Estatutos en la presente

Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL
SENADOR

Telefonos.: 2303997 - 2303881 . E-mail: notaria3@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

escritura se encuentra integrada de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha siete de Agosto del dos mil quince. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y AUTORIZACIONES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PAINTECUADOR S.A., celebrada el diecinueve de Agosto del dos mil quince; b) Nombramiento del Representante Legal de la compañía; c) Copia de cédula y certificado de votación del representante legal. Agregue Usted Señora Notaria, las demás cláusulas que se requiere para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Esta minuta está firmada por los abogados René Sánchez Cazar con matrícula nueve mil doscientos siete C.A.P.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Léida que fue ésta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a la compareciente, ésta, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.--



p. COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.

R.U.C. 0992584025001

13 220



Guayaquil, 17 de septiembre del 2013

Señor

Ing. Sebastián Gabriel LLadó Holguín

Presente;

110983-M-08

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAINTECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad de votos reelegirlo como GERENTE GENERAL, de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el Estatuto así como lo dispuesto en la Ley, Por el periodo de 5 años desde la inscripción en el Registro Mercantil. Correspondiéndole en sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

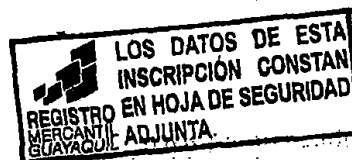
La compañía PAINTECUADOR S.A., con Registro Único de Contribuyentes N° 0992584025001, se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 26 de Agosto del 2008 ante el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Público Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2008, con el número 49.266

Atentamente,

Santiago LLadó Ferrer
Secretario Ad.Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Agradezco el honor y acepto el cargo al cual he sido reelecto, Gerente General de la compañía PAINTECUADOR S.A., el cual lo ejerceré con responsabilidad y eficiencia. Me domicilio en el Km. 9 ½ vía a Daule, Guayaquil, 18/09/2013.

Sebastián LLadó Holguín
c.c. 091293465-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51432
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PAITECUADOR S.A., a favor de SEBASTIAN GABRIEL LLADO HOLGUIN, de fojas 7.964 a 7.966, Registro de Nombramientos número 2.577.

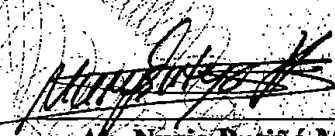
ORDEN: 51432



Guayaquil, 18 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando, esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 690267

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PAINTECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 2015.**



En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio principal de la compañía PAINTECUADOR S.A., a los diecinueve días del mes de agosto del presente año a las nueve horas y treinta minutos, en el edificio Metain ubicado en el kilómetro diez vía a Daule, diagonal al Fuerte Huancavilca, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la presente Junta, los siguientes accionistas: el señor Sebastián Gabriel Lladó Holguín, por sus propios derechos propietario de trecientas treinta acciones; El señor Juan José Lladó Holguín, por sus propios derechos propietario de trecientas treinta acciones; y, el señor Santiago Lladó Holguín por sus propios derechos propietario de trecientas cuarenta acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Como los accionistas representan la totalidad del capital pagado de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas concurrentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y resolver lo siguiente:

Preside la Junta el señor Arturo Cruz Cazar, y; actúa como Secretaria la señorita Karina Velazco Andaluz. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN DE LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PAINTECUADOR S.A.**

Una vez instalada la Junta, la Secretaria procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, el Presidente dispone que se entre a conocer el único punto del orden del día. El Gerente General de la compañía manifiesta que, con la asesoría del abogado de la compañía, ha preparado un proyecto de reforma del Artículo Tercero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. El presidente dispone que se dé lectura al proyecto, el mismo que para efectos futuros constará de la siguiente manera:

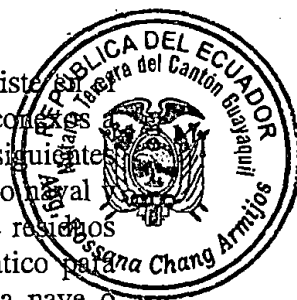
164

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía consiste en el desarrollo de actividades relacionadas a las operaciones portuarias de servicios conexos. Su vez podrá dar mantenimiento de naves o artefactos navales en este constan las siguientes actividades A) Servicios conexos, apoyo y consultoría técnica a la nave o artefacto naval su carga. B) Limpieza de la nave o artefacto naval y recolección y desalojo de residuos sólidos y líquidos. C) Inspección técnica, reparación, y mantenimiento subacuático para casco a flote y muelle. D) Inspección técnica y mantenimiento de daños de la nave o artefactos navales incluyendo los equipos que estén dentro de estos. E) Aprovisionamiento de equipos y repuestos, defensas flotantes, pasacabos, suministros de oficina ferretería y pesca, energía eléctrica y víveres que la nave necesitare. F) Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos. G) Control de entrega de combustible para la nave o artefacto naval. Además la compañía podrá dedicarse a la importación de productos de firmas extranjeras que se dediquen a las siguientes actividades: H) La importación y exportación, Fabricación, producción, distribución, comercialización, representación y venta de toda clase de equipos industriales, materias primas, insumos y productos terminados para el área de la pintura, construcción e industria metalmecánica, petrolera, vial, entre otras. I) Desarrollo y venta de tecnologías y diseños relacionados con la pintura, construcción y metalmecánica. J) La sociedad en forma directa o representando a otras extranjeras y nacionales podrá: K) Producir, comprar, vender, importar, exportar productos e insumos para todo tipo de industrias en general y el sector de la construcción. L) Brindar servicios técnicos y/o asesoría. M) Alquiler de maquinaria para mantenimiento de estructuras, naves y demás elementos conexos. N) Servicio de Granallado y mantenimiento de estructuras metálicas, naves, instalaciones, edificios y en general. Para poder cumplir con su objeto social la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que tengan relación con su objeto Social. Así mismo, para la realización de su objeto social, la compañía podrá efectuar en la República del Ecuador o fuera de ella todas las actividades necesarias que se relacionen con el mismo, pudiendo otorgar, aceptar, ejercer, delegar y sustituir poderes generales y especiales; como también contratar a técnicos, asesores, especialistas y más personal que requiera el cumplimiento de sus fines sociales, participar en licitaciones públicas y privadas; y en general podrá efectuar toda clase de actos contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por la ley ecuatoriana sin perjuicio de prohibiciones consignadas en otras leyes..

Concluida la lectura del proyecto de Reforma del Estatuto, el Presidente pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba la reforma del Artículo Tercero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social, en la forma en que queda redactado.

Aprueba además, autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador, realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar el acta de esta junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de accionistas y dispone se de lectura, la misma que es

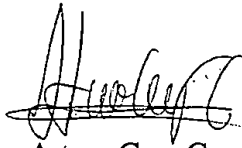


[Handwritten signature]

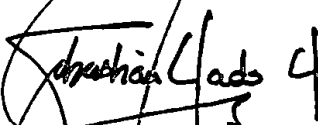
[Handwritten signature]

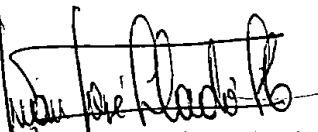
aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben los señores accionistas, en un solo acto, con el Gerente General, Presidente y Secretaria que lo certifica.

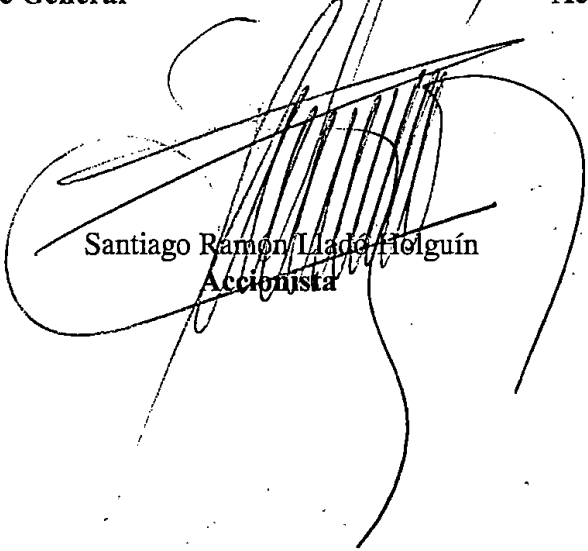



Arturo Cruz Cazar
Presidente Ad-Hoc


Karina Velazco Andaluz
Secretaria Ad-Hoc


Sebastián Llado Holguín
Accionista-Gerente General


Juan José Llado Holguín
Accionista


Santiago Ramon Llado Holguín
Accionista

COPIA EN BLANCO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992584025001
RAZON SOCIAL: PAINTECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PAINTECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LLADO HOLGUIN SEBASTIAN GABRIEL
CONTADOR: ULLOA CESAR GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 11/09/2008
FEC. INSCRIPCION: 03/10/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 22-NO AV. CASUARINA Número: SOLAR 13-1
Intersección: AV. 42-NO Y AV. 39-NO Edificio: METAIN Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: NUEVE Y MEDIO
Referencia ubicación: DIAGONAL AL FUERTE HUANCAYILCA Celular: 090133386 Telefono Trabajo: 042110220 Email:
legal@metain.com Telefono Trabajo: 042110544 Fax: 042110945 Celular: 099427581

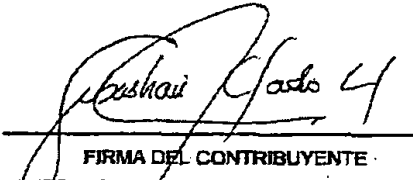
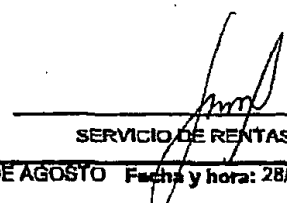
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Johanna Stefannie Naranjo Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: 
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: 
Usuario: JSNM040110 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 28/04/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992584025001
RAZON SOCIAL: PAITECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 11/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: PAITECUADOR			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES Y LACAS
VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 22-NO AV. CASUARINA Número: SOLAR 13-1
Intersección: AV. 42-NO Y AV. 39-NO Referencia: DIAGONAL AL FUERTE HUANCAYILCA Edificio: METAJIN Carretero: VIA A
DAULE Kilómetro: NUEVE Y MEDIO Celular: 090133396 Telefono Trabajo: 042110220 Email: legal@metajin.com Telefono
Trabajo: 042110544 Fax: 042110945 Celular: 099427581

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 01/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: PAITECUADOR S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: CALLE 7
Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO LA LLAVE Edificio: INOCLIZ Celular: 090133396



Johanna Estefanía Naranjo Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JSNM040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 28/04/2010

SRI.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

N°: 091293465-0

APELLIDOS Y NOMBRES

LLADO HOLGUIN

SEBASTIAN GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-19

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VERDU ROBALINO

ANDREA CAROLINA





FECHA DE EMISIÓN 2010-01-01

FECHA DE VIGENCIA 2015-01-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2015-01-01

FECHA DE RENOVACIÓN 2015-01-01

FIRMA DEL CEDULADO



IDECU0912934650<<<<<<<<<<<<
851019M260902ECU<<<<<<<<<<<<
LLADO<HOLGUIN<<SEBASTIAN<GABRI

REPUBLICA DE GUAYMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0130

0912934650

NUMERO DE IDENTIFICACION

LLADO HOLGUIN SEBASTIAN GABRIEL

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYACOL

DANTON

ENCUENCACION

TARON

3

5

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SPRING 1940





Factura: 001-002-000014951



20150901003P05485

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901003P05485					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PAINTECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992584025001		GERENTE GENERAL	SEBASTIAN LLADO HOLGUIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PAINTECUADOR S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR SEBASTIAN LLADÓ HOLGUÍN
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.



Sebastián Lladó 4

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUÍN

C.C.: 091293465-0

C.V.: 014-0130

Rossana Chang Armijos

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG-ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000014952



20150901003000763

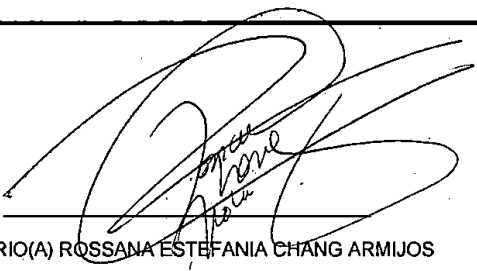
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901003000763

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLADO HOLGUIN SEBASTIAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912934650
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

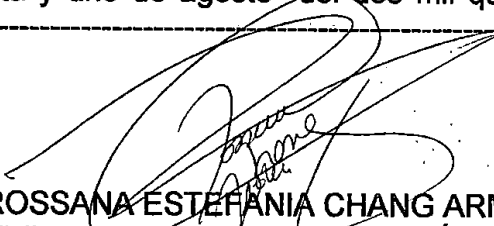
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el treinta y uno de agosto del dos mil quince. DOY FE.- LA NOTARIA.




AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.836
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PAINTECUADOR S.A.**, de fojas 79.370 a 79.390, Registro Mercantil número 3.910. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43836

DUHT9R0TLE00DJHO

OHQLSVH9QR00DFDHVHXG0PD

SR0XPD0QLUDN0URGDUXSHG

R0H0D50Q9ULT0R0R5DU

Guayaquil, 04 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1241012

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

16 SEP 2015 15:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: _____

Michelle

Johanc

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/SEP/2015 16:59:27 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **35233-0**
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: **132209**

RUC: **0992584025001**

Razón social:

PAINTECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA IA INSCRITA
EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	114
--	------------